

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN MEDIANTE PUBLICACIÓN DE AVISO
Auto No. 8302 del 21 de diciembre de 2018

Dentro del expediente PDV0056-00-2017 fue proferido el acto administrativo: Auto No. 8302 del 21 de diciembre de 2018, el cual ordena notificar a: **CLEARER INGENIERIA LIMITADA**.

Para surtir el proceso de notificación ordenado, fue revisada la información que reposa en el expediente, y en las demás fuentes señaladas por el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, sin que se evidenciara información sobre el destinatario, o evidenciándola, se determinó que no es conducente para realizar de forma eficaz la notificación por aviso del acto administrativo en mención.

Por consiguiente, para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de proseguir con la notificación del Auto No. 8302 proferido el 21 de diciembre de 2018, dentro del expediente No. PDV0056-00-2017 », en cumplimiento de lo consagrado en el inciso 2° del artículo 69 de la ley 1437 de 2011, se publica hoy 12 de febrero de 2019, siendo las 8:00 a.m., en la cartelera de publicación de Actos Administrativos de esta Autoridad, por el término de cinco (5) días hábiles, entendiéndose notificado al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Asimismo, se realiza la publicación del acto administrativo en la página electrónica de esta Entidad (sitio web institucional o Ventanilla Integral de Trámites Ambiental en Línea - VITAL).

Contra este acto administrativo procede recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito ante el funcionario quien expidió la decisión, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, bajo las condiciones, requisitos y términos contemplados en los artículos 74, 75, 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Se advierte que en caso tal que la notificación de este acto administrativo se haya realizado de forma personal (artículo 67 de la Ley 1437 de 2011) por medios electrónicos (artículo 56 de la Ley de 1437 de 2011), o en estrados (artículo 2.2.2.3.6.3 del Decreto 1076 de 2015), en una fecha anterior a la notificación por aviso, la notificación válida será la notificación personal, la notificación por medios electrónicos, o en estrados, según corresponda.



JHON COBOS TELLEZ
Coordinador Grupo Atención al Ciudadano

Fecha: 12/02/2019
Proyectó: CRISTHIAN LONDONO
Archívese en: PDV0056-00-2017

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.



Libertad y Orden
República de Colombia
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES
- ANLA -
AUTO N° 08302
(21 de diciembre de 2018)

“Por el cual se ordena el archivo de un expediente y se toman otras determinaciones”

**EL SUBDIRECTOR DE INSTRUMENTOS, PERMISOS Y TRÁMITES AMBIENTALES DE
LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA**

En uso de las facultades conferidas en la Ley 99 de 1993, el Decreto Ley 3573 de 2011, 1564 de 2012, 1076 de 2015, la Resolución 910 de 2008 modificada por la Resolución 1111 de 2013, 966 de 2017, 1990 de 2018 y

CONSIDERANDO:

Que la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, mediante Resolución No. 266 del 13 de marzo de 2017, negó a la empresa NAVITRANS S.A.S hoy COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA S.A.S., identificada con N.I.T.: 890.903.024-1, la solicitud de Certificado de Emisiones para Prueba Dinámica y Visto Bueno por Protocolo de Montreal, dentro del expediente PDV0056-00-2017, para el vehículo marca: INTERNACIONAL, modelo(s): WORKSTAR 7600 6x4, WORKSTAR 7600 4X2; VIN: WYAHT, WZAHT; código del motor: ISM11E4; año modelo: 2017, combustible: diésel, tipo de vehículo: vehículo pesado de carga.

El mismo acto decidió que también serían titulares, además, las empresas: SERVICIOS TÉCNICOS E INGENIERÍA – SETINGE LTDA, con N.I.T. 800.136.972-0, CLEARER INGENIERÍA LIMITADA, con N.I.T. 800.227.560-0, C I PACIFIC TRADING GROUP S.A. SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL, con N.I.T. 800.125.352-7, RAMONERRE S.A., con N.I.T. 800.216.125-2 y ACCESORIOS Y SISTEMAS S.A., con N.I.T. 800.042.522-5.

Que la Resolución No. 266 de 2017, fue notificada el día 16 de marzo de 2017, publicada en la Gaceta de la Autoridad el día 16 de junio del mismo año, quedando debidamente ejecutoriada el día 24 de mayo del 2017.

Que no existiendo mérito para continuar con el trámite administrativo, toda vez que el procedimiento previsto fue agotado y se profirió decisión de fondo que quedó ejecutoriada, esta Autoridad procederá a declarar el archivo definitivo del expediente PDV0056-00-2017.

Que de acuerdo con la Resolución 966 de 2017, en concordancia con la Resolución 1990 de 2018, corresponde a la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales, la realización de todas las actuaciones y la expedición de los actos administrativos mediante los cuales se adopten decisiones definitivas, entre otros los relacionados con los Certificados de Emisión por Prueba Dinámica y Visto Bueno por Protocolo de Montreal - CEPD.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE:

"Por el cual se ordena el archivo de un expediente y se toman otras determinaciones"

ARTÍCULO PRIMERO. – Ordenar el archivo definitivo del expediente No. PDV0056-00-2017, perteneciente a la empresa NAVITRANS S.A.S, hoy COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA S.A.S., identificada con N.I.T.: 890.903.024-1, la solicitud de Certificado de Emisiones para Prueba Dinámica y Visto Bueno por Protocolo de Montreal, para el vehículo marca: INTERNACIONAL, modelo(s): WORKSTAR 7600 6x4, WORKSTAR 7600 4X2; VIN: WYAHT, WZAHT; código del motor: ISM11E4; año modelo: 2017, combustible: diésel. tipo de vehículo: vehículo pesado de carga.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Notificar el presente acto administrativo a las empresas NAVITRANS S.A.S. hoy COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA S.A.S., SERVICIOS TÉCNICOS E INGENIERÍA – SETINGE LTDA., CLEARER INGENIERÍA LIMITADA, CI PACIFIC TRADING GROUP S.A, SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL, RAMONERRE S.A., y a ACCESORIOS Y SISTEMAS S.A. a través de su Representante Legal o Apoderado debidamente constituido, o quien haga sus veces de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 y s.s. de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO. - Publicar el contenido del presente acto administrativo en la Gaceta de esta Entidad.

ARTÍCULO CUARTO. - Contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición, dentro de los 10 días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 21 de diciembre de 2018



CARLOS ALONSO RODRIGUEZ PARDO

Subdirector de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales

Ejecutores
SANDRA YISEL BORBON
RODRIGUEZ
Contratista



Revisor / L^{der}
JENNIFER BELLON JACOBS
Contratista



Expediente No. PDV0056-00-2017
Fecha: 12 de diciembre de 2018
Proceso No.: 2018182428

Archívese en: PDV0056-00-2017 Plantilla_Auto_SILA_v3_42852

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.